



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

### ORDEN DE COMPRA

#### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

**N° 4980-OC**

Señor (es) : CUNEO OLIVARES ARQUITECTOS LIMITADA

Providencia, 07/11/2019

Dirección : NAPOLEON 3200 OF. 607 L. CONDES

Rut : 76.261.585-1

Cargo Contable : 81015 ESC. PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001019 - EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : 50% ORDEN TRABAJO/ 50% C/ ENTREGA

Fecha de creación : 07/11/2019 -- Fecha de despacho : 30/12/2019

N° Pedido 3914 N° Solicitud: 11 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES REMODELAR Y HABILITAR CASA HOLANDA, PARA NUEVA ESC. DE PARV. EL AGUILUCHO CONSIDERA 4 SALAS DE CLASES, BAÑOS P/ 128 NIÑOS, COCINA Y TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR CON NORMATIVAS./ VALOR U.F. AL 29/10/2019 \$28.065,35.- APROBADA EN ACTA 44 DEL 06/11/2019	12.088.938,00	12.088.938
<p>Son: DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS</p> <p>Observación: SERVICIOS PROFESIONALES/ PEDIDO 3914 OC 4980</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO DESCUENTO CARGO NETO FINAL Exento I.V.A TOTAL	12.088.938   12.088.938  <b>12.088.938</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1